

# Derecho de la Protección Social (21792)

**Titulación/estudio:** Grado en Relaciones Laborales

**Curso:** 3

**Trimestre:** primero

**Número de créditos ECTS:** 4 créditos

**Horas de dedicación del estudiante:** 100 horas

**Lengua o lenguas de la docencia:** catalán / castellano

**Profesor:** Rafael Laraña/ Pedro López  
Sergio Canalda/ Ana Vélez

## 1. Presentación de la asignatura

La asignatura Derecho a la Protección Social trata sobre las prestaciones universales que el Sistema de la Seguridad Social y los Servicios Sociales desarrollados por las Comunidades Autónomas ponen en marcha, con el fin de cubrir las situaciones de necesidad a las que se enfrentan las personas en la sociedad actual.

## 2. Competencias que deben conseguirse

| Competencias Generales                      | Competencias Específicas                                           |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| G1. Resolución de problemas.                | E1. Marco normativo regulador de la Seguridad Social.              |
| G2. Comunicación oral y escrita.            | E8. Asesoramiento y gestión de seguridad y protección social.      |
| G4. Compromiso ético                        | E9. Representación técnica en el ámbito administrativo y judicial. |
| G7. Capacidad para el aprendizaje autónomo. |                                                                    |

## 3. Contenidos

### BLOQUE 1 INTRODUCCIÓN A LA PROTECCIÓN SOCIAL

*Tema 1 La Protección Social*

1.1 Concepto de Protección Social

1.2 Modelos de protección social

1.3 Problemática actual de la protección social dentro del contexto de crisis.

*Tema 2 Ordenamiento jurídico de la Protección Social*

2.1 La Constitución Española de 1978 y los Estatutos de Autonomía

2.2 El Reglamento 883/2004 CE y las prestaciones no contributivas

2.3 El Convenio 102 de la OIT y el “Social Floor Protection”

**BLOQUE 2 SEGURIDAD SOCIAL NO CONTRIBUTIVA**

*Tema 3 Pensiones de jubilación no contributivas*

3.1. Concepto.

3.2. Sujetos protegidos.

3.3. Contenido.

3.4. Dinámica.

3.5. Gestión.

*Tema 4 Pensiones de incapacidad no contributiva*

4.1. Concepto.

4.2. Sujetos protegidos.

4.3. Contenido.

4.4. Dinámica.

4.5. Gestión.

*Tema 5 Prestaciones familiares*

5.1. Asignación económica por hijo o menor acogido a cargo.

5.1.1. Concepto.

5.1.2. Sujetos protegidos.

5.1.3. Contenido.

5.2. Prestación por nacimiento o adopción en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres discapacitadas

5.2.1. Concepto.

5.2.2. Sujetos protegidos.

5.2.3. Contenido.

### **BLOQUE 3 ASISTENCIA SOCIAL**

*Tema 6 La asistencia social y el reparto de competencias en la Constitución.*

6.1 Concepto

6.2 Sujetos

6.3 Contenido

*Tema 7 Servicios Sociales de las CCAA: Renta Mínima de Inserción en Catalunya*

7.1. Concepto

7.2. Sujetos.

7.3. Contenido.

### **BLOQUE 4 LA PROTECCIÓN FRENTE A LA ALTERACIÓN DE LA SALUD**

*Tema 8 Asistencia Sanitaria*

8.1. Concepto.

8.2. Sujetos protegidos.

8.3. Contenido.

8.4. Reintegro de los gastos médicos

*Tema 9 Atención a la Dependencia.*

9.1 Concepto

9.2 Sujetos Protegidos

### 9.3 Contenido

### 9.4 Gestión

## 4. Evaluación

La nota final de la asignatura se establecerá según dos parámetros:

- Evaluación de los conocimientos teóricos.
- Evaluación de la aplicación práctica.

El porcentaje de la nota final que corresponde a cada tipo de conocimiento será publicado en el Aula Global de la asignatura.

La metodología de evaluación combinará:

- En la Evaluación Total de la Primera Convocatoria del curso:
  - o La evaluación continuada
  - o La evaluación final en la primera convocatoria del curso

En ambas evaluaciones se habrá de obtener una nota de cuatro (4) como mínimo

- En la Evaluación Total de la Segunda Convocatoria del curso (Septiembre):
  - o Evaluación final

- a) La evaluación continuada de los conocimientos teóricos: se valorará la capacidad de auto-aprendizaje, la capacidad de análisis y de exposición oral, mediante pruebas o actividades evaluables como analizar, sintetizar y exponer públicamente tareas encomendadas por el profesor.
- b) La evaluación continuada de los conocimientos prácticos: se valorará la aplicación correcta de la normativa legal y su argumentación oral y escrita, la búsqueda de información doctrinal y jurisprudencial de apoyo. Las personas que designe el profesor deberán exponer y argumentar un caso práctico cercano a la realidad habitual proporcionado por el profesor a todo el grupo.
- c) En la evaluación final, los conocimientos teóricos del marco normativo se evaluarán mediante preguntas concretas que pueden ser cortas y con espacio limitado, test de elección múltiple, preguntas de verdadero / falso, o métodos similares. La evaluación de la capacidad de asesoramiento práctico se hará mediante el planteamiento de un caso práctico cercano a la realidad habitual, y habrá que proporcionar respuestas técnicamente correctas y razonadas con base jurídica. La evaluación final será escrita, salvo que una discapacidad u otra causa justificada haga necesario otro procedimiento.

## **5. Bibliografía y recursos didácticos**

### **Bibliografía básica**

BLASCO LAHOZ, J.; LÓPEZ GANDÍA, J.; MOMPALER CARRASCO, M. A.  
Curso de Seguridad Social, Valencia: Tirant lo Blanch, última edición

## **6. Metodología**

### *1. Actividades presenciales*

a. En las sesiones de clase magistral, el profesor explicará los contenidos de la asignatura en el orden que figura el programa. La clase teórica puede estar precedida por la indicación del profesor de la lectura de textos que sirvan de base para trabajar durante la sesión presencial, de tal forma que su lectura es obligatoria para el adecuado seguimiento de la explicación. Por último, en base a una metodología de trabajo cooperativa, se podrán realizar casos prácticos en sesión plenaria y su posterior presentación pública.

b. En las sesiones de seminario se pondrán en aplicación los conocimientos prácticos, a través de casos prácticos donde los estudiantes manejarán textos jurídicos u otro tipo de documentos que el profesor les indique. Se realizarán exposiciones y debate de las diversas soluciones posibles siempre atendiendo a los objetivos y competencias del plan docente.

### *2. Actividades dirigidas*

a. El contenido del programa de la asignatura deberá ser ampliado por el estudiante mediante la consulta de manuales recomendados y los textos normativos siguiendo las instrucciones del profesor.

b. Los alumnos deberán consultar los mismos materiales indicados para preparar la resolución de los casos prácticos.

### *3. actividades autónomas*

a. Los alumnos deben buscar información relacionada con los temas del programa.

b. Los alumnos pueden consultar y leer artículos especializados y obras monográficas sobre aspectos específicos del programa que se pueden encontrar en la biblioteca de la Universidad, los profesores asesorarán a los alumnos en su elección.

## **7. Programación de actividades**

Cada una de las sesiones plenarias tratará sobre los conceptos teóricos de la asignatura siguiendo el orden del programa. En base a ello, las actividades prácticas abarcarán o bien temario ya explicado en las clases magistrales o bien contenidos del programa cuyo aprendizaje sea más adecuado en las sesiones de seminario. La elaboración de trabajos individuales previos a la celebración del seminario o como ejercicio de consolidación de los conocimientos desarrollados en éste reforzarán los contenidos teóricos.

La programación detallada de las actividades se publicará en el Aula Global de la asignatura.